



OFICIO N° 101736
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.19°/373

VALPARAÍSO, 24 de abril de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora FRANCESCA MUÑOZ GONZÁLEZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los motivos del retraso en la implementación y funcionamiento de la escuela destinada a brindar educación a los jóvenes del Centro de Internación de Coronel y las investigaciones disciplinarias dispuestas para determinar eventuales responsabilidades frente a esta grave vulneración de derechos. Asimismo, señale si se está garantizando el acceso efectivo al derecho a la educación de los adolescentes usuarios del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 345583C30D5AAAEB



Valparaíso, 23 de abril de 2025.

A: **Sr. Jaime Gajardo.**
Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

DE: **Sra. Francesca Muñoz.**
H. Diputada de la República.

De conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes, vengo en informar y solicitar por parte de vuestra entidad contralora, lo que a continuación se indica:

Recientemente se dio a conocer una preocupante noticia que involucra la vulneración de derechos humanos de los adolescentes que forman parte del Centro de Internación de Coronel, dependiente del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil¹. Estos jóvenes estarían siendo privados de su derecho a la educación, debido a que la escuela que debería estar impartiendo clases desde el 1 de abril pasado no se encuentra en funcionamiento.

Esta grave vulneración, que podría implicar que los adolescentes pierdan su año escolar, fue denunciada ante los tribunales de justicia por la Defensoría Penal Pública.

Al respecto, cabe recordar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º, inciso segundo, de la Ley N° 21.527, que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la Ley N° 20.084 sobre responsabilidad penal de adolescentes y a otras normas que indica, se establece que dicho servicio:

“Deberá garantizar, dentro del ámbito de su competencia, y conforme a sus atribuciones y medios, el pleno respeto de los derechos humanos de sus sujetos de atención, reconocidos en la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y en los demás tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes, y en la legislación nacional dictada conforme a tales normas.”

En este grave contexto, solicito de forma urgente se informe lo siguiente:

1. Los motivos del retraso en la implementación y funcionamiento de la escuela destinada a brindar educación a los jóvenes del Centro de Internación de Coronel.
2. Inicio de las investigaciones disciplinarias para determinar eventuales responsabilidades frente a esta grave vulneración de derechos.
3. Si, a nivel nacional, se está garantizando el acceso efectivo al derecho a la educación de los adolescentes usuarios del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Dios, guarde a U.S.

H.D FRANCESCA MUÑOZ

FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. FRANCISCA MUÑOZ

Disponible en <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-del-bio-bio/2025/04/23/coronel-diputadas-piden-responsabilidades-por-demora-en-inicio-de-ano-escolar-para-infractores-de->

